



## **Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia**

**Convocatoria para organizaciones locales y  
su participación en procesos de construcción local en territorios PDET**

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
Recibidas hasta la fecha límite 4 de julio 2018**

1. **Nancy Chapid.** Cordial Saludo. La presente es con el fin de solicitar a ustedes la respuesta a una inquietud la cual relaciono a continuación: En la convocatoria hay un listado de municipios priorizados que son: arauca, putumayo y sur de bolivar. Si mi proyecto es en el departamento del Cauca, municipio de Toribio (que a pesar de que ha sufrido y sigue sufriendo el conflicto armado y el narcotráfico, no esta priorizado), puede o no participar de la convocatoria?. Sin mas por el momento agradezco su atención y quedo pendiente de su respuesta. Hasta pronto

**Respuesta:** Únicamente se podrán presentar iniciativas a ser implementadas en los municipios que han sido priorizados en la convocatoria.

2. **Mercedes Álvarez.** Estimados/as Sres./as: Habiendo recibido la información sobre las dos convocatorias abiertas simultáneamente (“*Convocatoria para organizaciones locales y su participación en procesos de construcción local en territorios PDET*” y “*Convocatoria para organizaciones de víctimas y su participación en instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*”), hemos analizado atentamente los términos de referencia publicados para ambos casos. Dada nuestra experiencia en los temas de desplazamiento forzado en Colombia, y el acompañamiento y trabajo conjunto que venimos realizando con organizaciones, procesos y territorios variados, contamos con la capacidad de optar a participar en ambas convocatorias, ya sea de manera directa o en asocio con alguna otra organización u organizaciones. Con el ánimo de analizar nuestras posibilidades de aportar como lo hemos venido haciendo en los últimos 25 años a los procesos de construcción de paz en Colombia, quisiéramos solicitarles aclaración sobre si es posible postular y en qué condiciones (como solicitante principal en las dos convocatorias, como socio de otra organización que sea solicitante principal en alguna de las dos convocatorias de ser principales en la otra...) a las convocatorias mencionadas. Agradeciendo de antemano su atención, quedamos muy atentas a sus comentarios al respecto

**Respuesta:** Nos permitimos informar que ambas convocatorias son independientes, si cumple con los requisitos exigidos en cada una de estas, podrá presentarse a las dos si lo desean.

3. **Ketty Garcés.** Buenas una pregunta somos una entidad q manejamos organizaciones de víctimas como podemos inscribir las o lo tienen q hacer ellas.

**Respuesta:** Los términos de referencia y requisitos los puede encontrar en la página principal de este blog bajo convocatoria abierta dando click en el texto azul términos de referencia. <https://convocatoriapdet1.wordpress.com/>

4. **Preciliano Fernandez.** Necesito informacion de que trata la convocatoria los terminos de referencia y como me inscribo para participar

**Respuesta:** Los términos de referencia y requisitos los puede encontrar en la página principal del blog bajo convocatoria abierta dando click en el texto azul términos de referencia. <https://convocatoriapdet1.wordpress.com/>

5. **Stephany Armas.** Reciban un cordial saludo, Desde la Misión de la ONU estamos impulsando iniciativas de reconciliación territorial a través de los consejos territoriales de paz. Observamos que el área de acción de la convocatoria no incluye a Antioquia. Es posible saber si hay otra convocatoria para Antioquia. Quedo muy atenta,

**Respuesta:** Únicamente se podrán presentar iniciativas a ser implementadas en los municipios que han sido priorizados en la convocatoria.

6. **Grupo TCO.** Buen día, existe algún tipo de formato?. Que experiencia deben tener las organizaciones?.

**Respuesta:** Los formatos y términos de referencia los pueden encontrar en la página principal del blog <https://convocatoriapdet1.wordpress.com/> bajo convocatoria abierta dando click en los textos azules términos de referencia y cuadros presupuesto.

7. **Mónica Rincón.** Cordial saludo. Con ocasión a la revisión que la Universidad de Ibagué hizo de los términos de referencia de la convocatoria del asunto surge una pregunta la cual agradecemos sea absuelta: **En cuanto a quienes pueden participar en la convocatoria, es posible que Universidades (Instituciones de Educación Superior sin ánimo de lucro) puedan presentarse y tener opción de acceder a la convocatoria ?**

**Respuesta:** Si es posible que las Universidades sin ánimo de lucro participen siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos.

8. **Rosa Acevedo.** Deben ser organizaciones de víctimas o pueden ser organizaciones de territorios donde haya presencia de pdets

**Respuesta:** Estimada señora Acevedo, esta convocatoria es para organizaciones, con experiencia en el departamento, municipio o vereda de intervención del proyecto asociadas entre si o por una organización de segundo nivel, asociada con organizaciones de base, con trabajo demostrado en los territorios PDET objeto de esta convocatoria. La invito a descargar los ToR de la misma para revisar los municipios seleccionados para esta convocatoria en Arauca, Putumayo y Sur del Tolima.

9. **José Narvaez.** Tras la revisión de los TORs de la convocatoria en referencia, quiero preguntarles lo siguiente en relación con el siguiente párrafo.  
“Por efectos administrativos, solamente una organización considerada como líder firmará el acuerdo con el Fondo, sin embargo, todas las organizaciones que presenten la propuesta tendrán obligaciones en toda la implementación del proyecto, sin poder desvincularse en cualquier momento. En el caso que haya acompañamiento de

organizaciones de segundo nivel hacia las organizaciones de base, esta deberá garantizar transferencia de capacidades y de recursos a las demás participantes”.

- La organización que firma es quien administra y responde por los recursos económicos (además de la ejecución técnica)?
- Cuando hablan de “transferir recursos a la otra organización” cómo lo están considerando? Ellos manejarían recursos por aparte? La entidad que firma el acuerdo debe entregarles los recursos y ellos harán las actividades previstas por dicha organización?
- Por favor aclaranos cómo sería el manejo administrativo con una Organización (que firma) y la organización local aliada (que no firma, pero que es responsable de la ejecución)

**Respuesta:**

1. Si, la organización es la última responsable.
2. Si, estos se transferirán según los procedimientos de la organización líder.
3. EL manejo es según los procedimientos de la organización líder.

10. **Clemencia Pinchao.** buen día para todos quiero inscribir a esta convocatoria qué requisitos se necesita

**Respuesta:** Los formatos y términos de referencia los pueden encontrar en la página principal del blog <https://convocatoriapdet1.wordpress.com/> bajo convocatoria abierta dando click en los textos azules términos de referencia y cuadros presupuesto.

11. **Liliana Sarmiento.** Soy víctima certificada por el conflicto armado de este país, La verdad quiero recibir más información acerca de la convocatoria pues tengo muchas dudas ya que mi situación de conflicto se dio en el Departamento de Santander y no lo encuentro allí dentro de los departamentos que se mencionan. También no me queda claro la manera de uno participar de la convocatoria pues allí se habla solo de organizaciones por lo que yo veo es difícil hacerlo de manera individual.

**Respuesta:** Agradecemos su interés en la convocatoria. Únicamente se podrán presentar iniciativas a ser implementadas en los municipios que han sido priorizados en la convocatoria y a través de organizaciones. Hay otra convocatoria abierta específica para organizaciones de víctimas: <https://convocatoriavictimas.wordpress.com/>

12. **Angélica Lesmes.** ¿Se cuenta con el formato de presentación de proyectos en word? no encontramos el link para descargarlo.

**Respuesta:**

Ya se encuentran disponibles en este blog los formatos en Word para su fácil diligenciamiento.

13. **Corporación Comunidad Andina Suramericana - CONASUR CORP**, registrada en cámara de comercio de Medellín el 17 de mayo de 2016 con NIT. 900.971.685 - 5, somos una organización sin ánimo de lucro que ha formulado propuestas como 'Identidad Latinoamericana - ILA' e 'Integración Social Latinoamericana y Continental - ISLA' ante la Red de Ciudades del Mercosur - MERCOCIUDADES en 2016 y que fue seleccionada para participar y representar a Colombia en la novena capacitación regional en Brasil, adicionalmente contó con la invitación a la firma de la Declaración Mundial de Paz de Corea del Sur con el proyecto social Organización Mundial de Estudiantes - OME también en 2016.

Selección Mercociudades 2016: <http://www.mercociudades.org/node/5854>. Luego de lo anterior, nosotros realizamos una propuesta del Observatorio del Postconflicto y la Reinserción para Antioquia - OPRA, con el objetivo de integrar acciones y estrategias conjuntas como dependencia de control departamental entre Gobierno, comunidad internacional, población y ex combatientes para la dejación de armas, seguimiento, verificación, aplicación de la justicia especial y acceso la verdad, implementación y desarrollo de programas institucionales, reparación integral de víctimas, reincorporación de menores de edad y sensibilización de la población en el nuevo acuerdo general de paz y los acuerdos que se firmen con los demás actores insurgentes, desde el acompañamiento y la investigación, para la garantía de los derechos humanos consagrados en los acuerdos, su ejecución integral y con calidad para construir una paz estable y duradera en el departamento de Antioquia. Nuestra propuesta se sustenta en la experiencia internacional del Presidente y Representante Legal de la corporación Alexander Ferms, quien es Politólogo y Honorable Constituyente Andino por la República de Colombia, autor de la movilidad académica para la Comunidad Andina y América Latina y el articulado sobre educación, mujer y paz, co-gestor de la Federación de Organizaciones de Mujeres de Colombia - FEDEMujeres y que también ha participado en el área de investigación en proyectos con el Observatorio de Salud de la Personería de Medellín, donde formuló recomendaciones desde el tema de Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA y Determinantes Sociales de la Salud. Nos gustaría mucho que ustedes observaran y estudiaran nuestra propuesta de Observatorio de Postconflicto en Antioquia - Colombia, departamento más golpeado por el conflicto armado en el país y que en el momento no tiene un órgano de apoyo con carácter internacional para esta importante tarea.

**Respuesta:** Al respecto, les informamos que el Fondo cuenta con 3 ventanas para financiación: Ventana Gubernamental (para instituciones del Gobierno), Ventana de Naciones Unidas (para Entidades del Sistema de Naciones Unidas) y la Ventana no Gubernamental (para la sociedad civil y el sector privado).

La manera de operar de esta última ventana, es a través de convocatorias abiertas o dirigidas sobre temáticas y prioridades que establece el Comité de Dirección del Fondo, como esta que se encuentra actualmente abierta. Por la manera como el Fondo opera, no es posible revisar propuestas que no se enmarcan en una convocatoria abierta.

14. **Jesualdo Arzuaga.** De manera atenta, me dirijo a ustedes para solicitarles los anexos de esta convocatoria en formatos que permitan ser trabajados, pues lo que están publicados en la convocatoria se encuentran en formato PDF y no permiten su respectivo diligenciamiento.

**Respuesta:** Ya se encuentran disponibles en este blog los formatos en Word para su fácil diligenciamiento.

15. **Wilson Cárdenas. ANUC Putumayo.** INTERESADO EN PARTICIPAR DE ESTA CONVOCATORIA Y PARA PODER DARLE UN BUEN FIN, SOLICITO SE ME ACLARE LO SIGUIENTE: NO ME QUEDA MUY CLARO LO DE LA CALIFICACIÓN DE MARCADOR DE GÉNERO 2a- 2b NO SE COMO ME PUEDE RESULTAR 2b O 2a

**Respuesta:** Agradecemos su interés en la convocatoria. Lo invitamos a consultar el anexo 3 de los términos de referencia, donde se incluye información sobre el marcador de género, así como lo que significa cada escala.

16. **Corporación Convivencia.** Cordial saludo, Nosotros la Corporación Convivencia interesada en la convocatoria para organizaciones locales del Fondo multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia hemos revizado toda la documentación a presentar junto con la propuesta de trabajo y nos surgió la siguiente pregunta: - En el numeral 4.5 del siguiente documento (<https://convocatoriapdet1.files.wordpress.com/2018/06/tc3a9rminos-de-referencia.pdf>) punto 3, especifica que se debe presentar certificado de haber trabajado en alguno de los departamentos a desarrollar actividades en los últimos 5 años; sin embargo, la Corporación tuvo presencia de trabajo en el departamento del Tolima en el 2002 y en Putumayo en el 2005, esos certificados de trabajo en esas fechas se consideran también para la elegibilidad al proyecto?

**Respuesta:** Agradecemos su interés en la convocatoria. En relación a su pregunta, solo se tendrán en cuenta certificaciones en los últimos 5 años es decir 2013 a 2018.

17. **Fundación Mencoldes.** Buenas tardes, Una organización nacional que tiene 9 años de experiencia en los temas de la convocatoria en la ciudad de Ibagué - Tolima y esta implementando actualmente un proyecto que involucra el tema de construcción de paz en el municipio de chaparral a partir del 2017 al 2020, puede presentarse sola?

**Respuesta:** No. Únicamente se tendrán en cuenta propuestas presentadas por organizaciones, con experiencia en el departamento, municipio o vereda de intervención del proyecto (según el caso) asociadas entre sí o por una organización de segundo nivel asociada con organizaciones de base, con trabajo demostrado en los territorios PDET objeto de esta convocatoria.

18. **Stephania Aldana.** Buen día, he leído las condiciones de la convocatoria y encuentro de nuevo impedimento para lograr participación en la misma, pero tengo una inquietud, soy profesional en las artes escénicas, llevo más de un año ubicada en Puerto Asís Putumayo, territorio altamente afectado por el conflicto, luego de la firma de los acuerdos de manera voluntaria me traslado a un ETCR a fortalecer procesos artísticos y culturales con la comunidad en procesos de reincorporación, mujeres víctimas y niños y niñas de los alrededores al espacio territorial, no hago parte de ninguna organización, ni fundación, pero si tengo dos proyectos o propuestas que he venido trabajando a partir de las necesidades que he visto en la labor desempeñada con las comunidades anteriormente nombradas, he buscado colaboración por parte de las Naciones Unidas que están en el proceso de implementación y verificación en el ETCR dónde vivo, pero igual ha sido complicado porque no contamos con la organización legal ni la experiencia que una entidad civil pueda tener, yo soy civil, he realizado bastantes propuestas para la construcción de una paz estable y duradera, la reconciliación entre víctimas y victimarios, qué posibilidad hay de que ustedes, me puedan agendar una cita o recibir mis propuestas artísticas y culturales en pro de la construcción de la paz y la reconciliación en el departamento del Putumayo y ver posibilidades que me puedan apoyar para llevar a cabo estas iniciativas. Agradezco el tiempo y disposición.

**Respuesta:** Agradecemos su interés en la convocatoria. El Fondo solamente puede operar (en relación con la sociedad civil) a través de convocatorias a ser implementadas por organizaciones, como lo es el caso de la presente convocatoria.

19. **Angie Quintero.** Buenas Tardes, Estamos interesados en aplicar a esta convocatoria, hemos revisado los TdR de la misma y nos surgen las siguientes preguntas: - El pliego de condiciones en el numeral 4.4 Tipos de propuesta indica: Las organizaciones líderes pueden presentar máximo una propuesta por departamento, lo que significa un máximo de 3 propuestas por organización. De cumplir con los criterios requeridos, las organizaciones de base podrán asociarse con una o más organizaciones líderes. ¿Las organizaciones líderes y de base asociadas entre si, con un mismo convenio pueden presentar más de una propuesta, es decir 1 por departamento? En caso afirmativo se debe enviar 3 propuestas por separado o deberían incluir todos en en 1 sola aplicación? - En el apartado 4.6 Marco presupuestal y tiempos de implementación se indica: que el marco presupuestal para cada iniciativa es de mínimo USD \$50,000 a un máximo de USD \$100,000. ¿Es decir que si las organizaciones se presentan para cada departamento podrán aplicar para USD 100.000 por cada uno, o serán los 100.000 para financiar las acciones en los 3 departamentos?

**Respuesta:** Si pueden presentar más de una propuesta, siempre y cuando la organización de base cuente con la experiencia de trabajo en el territorio. Por favor enviar cada propuesta de forma separada, y cada una puede tener un valor de máximo de 100.000 USD.

20. **Richar Gonzalez. Fundesco.** Cordial saludo. Teniendo en cuenta la convocatoria de la referencia, allego este documento con el fin de aclarar algunos interrogantes y dudas de acuerdo a los términos de referencia publicados.

**1. Numeral 1.5 ¿Quién puede participar?**

Esta convocatoria está dirigida a organizaciones sociales nacionales. Únicamente se tendrán en cuenta propuestas presentadas por organizaciones, con experiencia en el departamento, municipio o vereda de intervención del proyecto (según el caso) asociadas entre sí o por una organización de segundo nivel asociada con organizaciones de base, con trabajo demostrado en los territorios PDET objeto de esta convocatoria. Se dará prioridad a las organizaciones de primer nivel asociadas entre sí.

**Interrogante:** ¿Una asociación de jóvenes (no es fundación, está legalmente constituida y es sin ánimo de lucro) se cataloga como organización de primer nivel y puede participar?

**2. 4.2 Experiencia General Requerida**

**Caso 1: Organizaciones de base asociadas entre sí:**

La organización líder (de base) deberá tener mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de proyectos relacionados con las temáticas de la convocatoria.

**Interrogante:** Para el caso de la organización líder, ¿estos tres años equivale a la suma del tiempo de duración de todos los contratos o proyectos relacionados con las temáticas de la convocatoria, o son tres años ejecutando proyectos de este tipo sin importar el tiempo de duración de cada uno de ellos?

**Respuesta:** Agradecemos su interés en la convocatoria. En relación a sus preguntas nos permitimos comentar lo siguiente: Si puede participar siempre y cuando cumpla todos los requisitos de la convocatoria. En relación al tiempo de la experiencia, se tomarán los años de experiencia ejecutados en cada contrato, la sumatoria de estos deber ser mínimo de 3 años.

21. **Liliana Zapata.** Buenos días; Solicitamos información sobre este punto de documentos necesarios para la convocatoria:

*"Documento suscrito por todos los miembros de la alianza en el cual formalizan su unión para el desarrollo del proyecto y seleccionan a la organización líder que será la que represente a la alianza en todos los aspectos de coordinación, reporte, contractual y legal ante el Fondo. Adicionalmente, donde se especifique las responsabilidades de cada organización en el proyecto si se llegase a adjudicar, indicando monto a ejecutar por cada una de estas"*

Pertenezco a una Organización Nacional Indígena, y tenemos en los municipios seleccionados Cabildos Indígenas, la pregunta es si esta alianza de miembros se puede hacer entre la Organización Nacional (líder) y los Cabildos de cada municipio?

**Respuesta:** Si se puede. En la eventualidad que vayan a aplicar en diferentes departamentos, aconsejamos presentar una propuesta por departamento.

22. **Liliana Zapata.** Buenos días; Queremos saber si en un solo proyecto se pueden trabajar dos líneas temáticas, por ejemplo: la Línea Temática 2: Fortalecimiento de procesos locales que faciliten la convivencia y Línea Temática 3: Comunicación para la paz y nuevas tecnologías; cada uno con sus objetivos.

**Respuesta:** El proyecto tiene que apuntar solo a una línea temática principal, aunque las acciones pueden contribuir a diferentes líneas.

23. **Maria Cristina Giraldo.** Buenas noches. Revisando los términos de referencia de la estrategia PDET, le solicito me brinde algunas claridades sobre:

- El punto 4.4 Tipo de Propuestas: si todas las propuestas deben enmarcarse en una línea temática previamente descritas al referirse a que las organizaciones líderes pueden presentar máximo una propuesta por departamento, no entiendo a lo que se refieren con que se puede presentar un máximo de 3 propuestas por organización.

Puedo entender con lo anteriormente expuesto que podemos aplicar en tres líneas temáticas diferentes en tres departamentos? o en una misma línea temática en tres departamentos? o una propuesta para un departamento que contenga una o varias líneas temáticas?

- Cuales son los criterios de su organización frente a los derechos morales y patrimoniales del proponente frente a la propuesta presentada en caso de no cumplir y en caso de cumplir con los criterios requeridos.

La anterior pregunta se fundamenta en que hemos tenido experiencias con algunas organizaciones a quienes se les presenta propuestas y luego se apropian del modelo o de las metodologías, para luego entregarla a otro operador.

- tienen establecido un modelo de plan de trabajo o cronograma?

**Respuesta:** El proyecto tiene que apuntar solo a una línea temática principal, aunque si las acciones pueden contribuir a diferentes líneas.

Cada organización líder solo puede presentar una propuesta por departamento, así que cada organización de segundo nivel puede enviar máximo 3 propuestas, una por departamento.

El proceso de selección del fondo es confidencial y los documentos de propuestas si no son escogidos por el Comité quedan en el archivo de la Secretaria del Fondo y se mantendrá bajo confidencialidad.

El cronograma es parte de la propuesta.

24. **Jorge Ivan Gonzalez.** Cordial saludo, en relación a la convocatoria del asunto puede la Corporación Desarrollo y Paz Del Tolima - TOLIPAZ aplicar a la convocatoria. La Corporación Desarrollo y Paz del Tolima, TOLIPAZ, es una entidad mixta sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado y de interés público que actúa bajo los principios de la equidad social, democracia participativa, convivencia pacífica y equilibrio regional, en la promoción del desarrollo humano, integral, solidario y sostenible. La Corporación Desarrollo y Paz del Tolima, TOLIPAZ, promueve el desarrollo de capacidades en los pobladores, las organizaciones sociales y en las instituciones, además potencia las existentes para que los pobladores, en particular los más vulnerables, asuman su propio desarrollo, cuiden esta “casa común” en que todos vivimos, y alcancen el nivel de vida que corresponde a la dignidad humana, esto lo hace mediante el desarrollo de una estrategia centrada en fortalecer las capacidades de los ciudadanos y las organizaciones para participar e incidir en la construcción de política pública, en el mismo sentido contribuye en la consolidación de una identidad regional y la construcción de capital social y de convivencia ciudadana. La Corporación está conformada por la Arquidiócesis de Ibagué, la Gobernación del Tolima, la Alcaldía de Ibagué, Cámara de Comercio de Ibagué, Universidad del Tolima, Corporación Autónoma Regional del Tolima y tiene como jurisdicción los 47 municipios del departamento.

**Respuesta:** Si puede aplicar si es una entidad sin ánimo de lucro, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de la convocatoria.

25. **Omary Chaves.** Somos unos jóvenes de Nariño, interesados en participar en Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia Convocatoria para organizaciones locales y su participación en procesos de construcción local en territorios PDET. Estamos ubicados en un sector donde hay muchos problemas de convivencia, riñas, drogadicción, prostitución, micro trafico, consumo de drogas. y a través de la practica de Parkour y del aprendizaje de Mecatronica, que enseña mi hermano (es tecnologo mecatronico) tratamos de Fomentar y ampliar la construcción ciudadana juvenil con enfoque de convivencia y paz, a partir de la práctica del parkour y el aprendisaje de mecatronica como estrategia de utilización adecuada del tiempo libre y la construcción del proyecto de vida.

Estuvimos revisando el proyecto, pero no aparece en departamento de Nariño, ni el municipio de Pasto. nos gustaría saber, si tenemos la posibilidad de postularnos, o en el municipio podríamos encontrar desde Naciones unidas un fondo que nos brinde herramientas para avanzar.

**Respuesta:** Agradecemos su interés en la convocatoria. Únicamente se podrán presentar iniciativas a ser implementadas en los municipios que han sido priorizados en la convocatoria, contenidos en el numeral 4 de los términos de referencia.

26. **Sara Zamora.** Buena tarde, tenemos la siguiente duda para la convocatoria "Convocatoria para organizaciones locales y su participación en procesos de construcción local en territorios PDET" El punto 4 del numeral 4.5. "Documentos a presentar", señala que se requiere "al menos una certificación de experiencia en el departamento, municipio o vereda (...) emitido por entidades contratantes o donantes", adicionalmente señala que "las organizaciones de base deben demostrar experiencia de trabajo a nivel municipal o veredal según sea el caso". Al respecto vale la pena señalar que las organizaciones de base cuentan con amplia experiencia de trabajo territorial en razón a su misionalidad y arraigo territorial, y desarrollan sus actividades independientemente del financiamiento o respaldo económico institucional. En el caso de ser la organización de primer nivel una asociación de comunidades indígenas su trabajo comunitario y organizativo no ha contado con financiación de instituciones o donantes, razón por la cual su gestión se puede acreditar de otras maneras, como certificación de una autoridad que da cuenta de las actividades que por años las organizaciones han adelantado en el municipio. Tratándose de una alianza Caso 2, está claro que la organización líder (segundo nivel) debe acreditar su experiencia de cinco años en proyectos relacionados con las temáticas de la convocatoria mediante contratos o certificaciones de donantes o contratantes y al menos una certificación de experiencia en el departamento. Por la cual respetuosamente solicitamos que la experiencia de las organizaciones de base se pueda acreditar mediante documentos o soportes distintos a un contrato o certificación de donante o contratante.

**Respuesta:** Agradecemos su interés en la convocatoria. En relación a su pregunta podrá presentarse cualquier documento que acredite la experiencia solicitada para las organizaciones de base.

27. **Natalia Chaves.** Estimad@s Señores/Sras, buenas tardes, Espero que se encuentren bien. Les agradecemos si nos pueden confirmar de cara a esta convocatoria si una ONG extranjera con registro en Colombia podría ser cosolicitante de la organización local/nacional que va a presentar la propuesta y si es así, confirmar si puede ser receptora de los fondos de subvención otorgada a la organización solicitante.

**Respuesta:** Agradecemos su interés en la convocatoria. Desde que cumpla con todos los requisitos exigidos podrán participar.

28. **Marcela Quiros.** Cordial saludo. En relación a la "Convocatoria para las organizaciones locales y su participación en procesos de construcción local en territorios PDET" desde la Fundación Social Colombiana Cedavida presentamos las siguientes observaciones a los términos de referencia:

1. En el documento de convocatoria de propuestas se refiere en el numeral 6 Vinculación e Implementación, que el acuerdo lo firmara el PNUD, como Agente de Gestión, en ese orden de ideas agradecemos se aclare si la propuesta económica que

se presente está excluida del impuesto de IVA, por tratarse de un contrato y/o acuerdo de Naciones Unidas.

2. En el numeral **4.3 Experiencia Específica Requerida** se **registra:** “*Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD \$50 mil dólares demostrables, de la organización líder (en cualquiera de los dos casos estipulados en el numeral 4.2), a través de un contrato ejecutado y su certificación (a ser adjuntados al presentar la propuesta).*”. Negrilla fuera de texto. *Agradecemos al Fondo Multidonante ampliar el requerimiento de uno a varios contratos (2, 3 o más) en cualquiera de los casos estipulados en el numeral 4.2, es decir, ampliar el requerimiento para que una mayor pluralidad de organizaciones se puedan presentar.*

3. *En el numeral 4.6 Marco presupuestal y tiempos de implementación se indica entre otros “ (...) Los proyectos deben tener un periodo de implementación máximo de 12 meses.” Agradecemos al Fondo se aclare si se tiene un tiempo mínimo de implementación, por ejemplo 6 meses. O si las propuestas deben regirse a 12 meses de ejecución*

4. *En relación al numeral 4.1 Tipo de Organización, los términos establecen que la convocatoria está dirigida a organizaciones sociales nacionales. La Fundación Social Colombiana Cedavida es una organización social Nacional, sin ánimo de lucro, que ejecuta de manera directa y con experiencia en el territorio, no es una organización de segundo nivel. De acuerdo a lo anterior, solicitamos entendemos que para el numeral 4.2 Experiencia General Requerida debemos aplicar al caso 1: Organizaciones de base asociadas entre si. Solicitamos se aclare si es correcta nuestra apreciación.*

**Respuesta:** Agradecemos su interés en la convocatoria. En relación a sus preguntas nos permitimos comentar lo siguiente: 1. La propuesta se debe presentar sin IVA. 2. La organización líder debe demostrar este requisito a través de mínimo **un** contrato, por lo tanto, no se acepta la solicitud. 3. Según la naturaleza de las propuestas pueden presentarse hasta por un periodo máximo de 12 meses, no hay un mínimo establecido. 4. Si se presentan bajo la categoría organizaciones de base asociadas entre sí deben cumplir los requisitos establecidos en los términos de referencia para esta.

29. **Yeri Ospina.** Buenas Tardes. reciban un cordial saludo por parte de la fundación Yapawayra. Nuestra organización esta interesa en participar en la convocatoria para organizaciones locales y su participación en procesos de construcción local en territorios PDET, para el sur del Tolima. a continuación enunciamos las siguientes preguntas al respecto: 1. nosotros como Yapawayra hemos venido fortaleciendo la participación de las mujeres y la protección de sus derechos en el sur tolima especialmente en el municipio de planadas, para esto se ha construido una política publica de mujer y genero, este trabajo se realizo en articulación con el Concejo Comunitario de Mujeres del municipio de planadas el cual fue constituido bajo

Resolución aprobada por el Concejo Municipal de Planadas. Nuestra pregunta específica es si este concejo Comunitario de Mujeres puede ser tenido en cuenta por el comité técnico y la convocatoria como una organización de 2 nivel la cual puede estar articulada con la Fundación yapawayra para el Desarrollo de la convocatoria en mención.

Así como hemos venido fortaleciendo a las mujeres campesinas e Indígenas, también hemos trabajado con los Niños Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la región, este trabajo se a realizado en la promoción y protección de sus derechos, es así que de este fortalecimiento se a constituido una organización de Jóvenes que le desea apostar al turismo Rural Comunitario, nuestra pregunta es Esta organización puede ser considera como de segundo nivel y puede trabajar articuladamente con nosotros parar presentarnos Juntos a la convocatoria, teniendo en cuenta que esta Asociación fue constituida en el primer semestre del año 2018?

es aceptable para la convocatoria realizar una contrapartida de acuerdo al trabajo que se viene realizando en territorio?

**Respuesta:** Tanto las organizaciones de primer nivel como de segundo nivel según sea el caso, deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

Respecto a la contrapartida es posible siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia.

30. **Citius Colombia.** buenas tardes. respecto a la convocatoria en mención tenemos dos preguntas: 1) en el caso de la union de las dos organizaciones, lider y . debase, obligatoriamente las dos deben tener experiencia certificada en el territorio a impactar? 2) en el caso que los PDET no esten desarrollados que lineamientos deben seguirse?

**Respuesta:**

1) Si, según los criterios del numeral 4.2 con soportes requeridos en el numeral 4.5, de los términos de referencia de la convocatoria. 2) las consultas veredales en el marco de los PDET, todos los municipios seleccionados en la convocatoria ya tuvieron reuniones con las comunidades.

31. **Suang Moreno.** Buenas noches, en el marco de la convocatoria se solicita que el proyecto este formulado en concordancia con las mesas de participación de PDTs de los municipios, sin embargo la sistematización de esta información aun no es pública. Queremos saber como acceder a la misma para implementar el proyecto de acuerdo a los resultados de los encuentros con la comunidad.

**Respuesta:** Tiene que estar en líneas con las solicitudes realizadas por las comunidades en las mesas (nivel veredal o municipal). Igualmente, pueden contactar el punto focal de ART local.